



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/37522

23/03/2021

88503

**AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la financiación a actividades de I+D+I se realiza de acuerdo con lo previsto en los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, elaborados en el marco de las correspondientes Estrategias Españolas de Ciencia, Tecnología y de Innovación, según el procedimiento establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cabe señalar que, con carácter general, la selección se realiza a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva. La concesión de las ayudas se realiza conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, con base en la excelencia científica, y en función de las solicitudes por los interesados, del nivel de excelencia y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias.

Madrid, 04 de mayo de 2021